

**PROPUESTA REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES OFICIALES EN EL COMITÉ DE  
CONVIVENCIA LABORAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

Acorde con lo establecido en la resolución 1465 del 31 de Octubre de 2017 de convocatoria para el proceso de elección del comité de Convivencia Laboral de la UPN, presentamos a la comunidad universitaria la propuesta que pretendemos desarrollar al ser elegidas como representantes de los Trabajadores Oficiales ante el Comité de Convivencia Laboral.

Nuestra propuesta está direccionada a la resolución de conflictos en cualquier circunstancia de acoso laboral, principalmente aquellas contempladas en la ley 1010 de 2006, así como denuncias de algún miembro de la comunidad universitaria y que puedan constituirse como acoso laboral al interior de la UPN.

Contamos con la experiencia para el manejo de procesos de conciliación, pues hemos participado activamente como representantes sindicales en la comisión conciliadora y comisión de quejas y reclamos, comisiones establecidas por convención colectiva de trabajo. De igual manera hemos adelantado y llevado a feliz término procesos conciliatorios al interior del sindicato de trabajadores oficiales.

Para nuestros compañeros de Sintraupn siempre hemos liderado y luchado por el derecho a la conciliación pactado en la Convención Colectiva de Trabajo vigente, de igual manera propondremos que los procesos de acoso laboral donde se involucren a los trabajadores oficiales sean llevados en primera instancia a la Comisión Conciliadora UPN-SINTRAUPN como parte del cumplimiento a la convención Colectiva.

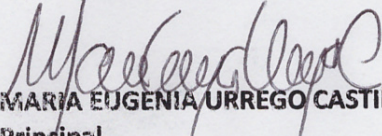
Como representantes y líderes sindicales tenemos una gran capacidad de escucha y dialogo, aptitudes de gran importancia frente a la resolución de conflictos. Igualmente siempre hemos procurado por el reconocimiento y respeto de los derechos en los diferentes escenarios externos e internos. Siempre solicitaremos que se evalúe, se diagnostique y se dé el trámite dentro de los parámetros de legalidad, respetando el respectivo conducto regular y el debido proceso en las instancias correspondientes.

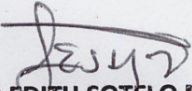
Velaremos como integrantes del comité de convivencia laboral, se dé cumplimiento a lo establecido en la resolución 1416 de 2017 en lo relacionado a las acciones de seguimiento, al igual que la intervención directa e inmediata de los entes que se requieran.

¡Siempre en la lucha por la sana convivencia y la resolución de conflictos!

Atentamente,

**TRABAJADORAS OFICIALES CANDIDATAS AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA UPN**

  
**MARIA EUGENIA URREGO CASTILLO**  
Principal  
Trabajadora Oficial

  
**FLOR EDITH SOTELO MARTINEZ**  
Suplente  
Trabajadora Oficial